

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL ROBOT ENFARDADOR DE PALET DEL
ALMACÉN GENERAL DE IFEMA MADRID.
EXP.- 24/113 – 2000024510**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, junio de 2024**

ÍNDICE

1. OBJETO DEL SERVICIO.....	3
2. ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	3
3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3
3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	4
4. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO	5
5. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES	5
6. PERSONA DE CONTACTO.....	6

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento anual, preventivo y correctivo, del robot enfardador de palet que se emplea en el Almacén General de IFEMA MADRID.

2. ALCANCE DEL SERVICIO . -

El servicio comprende el mantenimiento anual, preventivo y correctivo del robot enfardador, marca SIRO TECHNOLOGIES modelo E-CRAB serie 58/E/06, para asegurar su correcto funcionamiento, quedando incluidos dentro del alcance del contrato:

- Los costes de **herramientas y cualquier equipo** necesarios para realizar las tareas de mantenimiento.
- El desplazamiento y la mano de obra de la asistencia ante cualquier incidencia derivada del mantenimiento preventivo.

Las tareas de mantenimiento se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento de la actividad de IFEMA MADRID.

Gestión de residuos: la empresa mantenedora se hará cargo de la recogida, almacenado y reciclado de los residuos generados en el recinto por las tareas de mantenimiento, entregando los certificados pertinentes al responsable del contrato de IFEMA MADRID.

3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO. -

Se considera mantenimiento preventivo al conjunto de operaciones de mantenimiento que se repiten de manera periódica conforme a un plan establecido y que tienen como objetivo mantener en buen estado de conservación y funcionamiento del robot enfardador objeto de este contrato, minimizando paros imprevistos por averías y permitiendo que el citado equipamiento, cumpla su vida útil prevista.

El programa de mantenimiento está encaminado a conseguir el adecuado funcionamiento del robot enfardador, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

El adjudicatario deberá realizar una revisión anual, prevista en el mes de septiembre de 2024, en la que se incluirá la mano de obra y el desplazamiento.

A continuación, se detallan las operaciones de mantenimiento que se deberán realizar:

- Revisión del correcto funcionamiento del brazo y la fotocélula, piezas encargadas de regular la colocación del plástico y la altura.
- Revisión del sistema de tensión del plástico de retractilar.
- Comprobación de la banda de seguridad.
- Comprobación de pulsadores de funcionamiento y parada de emergencia.
- Comprobación del voltaje de las baterías.
- Lubricación de ejes.

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-

El mantenimiento correctivo comprende todas las operaciones de mantenimiento no previstas, motivadas por averías, mal funcionamiento, las cuales, por su naturaleza, no puedan planificarse, pero se deben efectuar, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID.

Los correctivos podrán ser detectados, tanto en el propio mantenimiento preventivo como por parte de IFEMA MADRID, quien informará a la empresa adjudicataria para la resolución de estos.

En el caso de que, en las revisiones de mantenimiento preventivo, se detectará la necesidad de una reparación del equipo, el Adjudicatario informará de la necesidad de realizar dicha reparación y enviará el presupuesto correspondiente para aprobación de IFEMA MADRID.

Cuando se requiera suministro de material, la empresa adjudicataria deberá suministrar las piezas que se necesiten para la realización de los mantenimientos y para las posibles reparaciones del robot enfardador detallado (fotocélulas, circuitos, batería, tarjetas de programación, banda de seguridad.).

El adjudicatario deberá suministrar las piezas necesarias, siempre que el fabricante disponga de las mismas y en caso de no ser posible, deberá contactar con otros proveedores del mercado.

Los trabajos de reparación realizados tendrán una garantía de 6 meses desde la finalización de estos (acta o parte firmado por parte de IFEMA MADRID de los trabajos realizados). En el caso de suministro de repuestos tendrán una garantía de un año.

Antes de realizar cualquier reparación se deberá contar con la aprobación de IFEMA MADRID, al presupuesto presentado.

Para las posibles reparaciones que puedan surgir se contará con un presupuesto anual máximo de 2.500 €, IVA excluido, sin obligación de agotar esta partida. Este importe anual no admite baja.

IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir las piezas de repuesto bien a través de la empresa adjudicataria o por medios propios.

3.3 PLAZOS DE EJECUCIÓN. -

La revisión anual está prevista que se realice en el mes de septiembre de 2024. El departamento de Logística de IFEMA MADRID concertará previamente con la empresa adjudicataria el día y la hora de la revisión.

3.4 MEDIOS TÉCNICOS Y MEDIOS HUMANOS. -

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales.

4. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

La empresa adjudicataria asignará un responsable del servicio, quien asumirá la responsabilidad de la organización y distribución del personal a su cargo, así como del control de la calidad de los trabajos desarrollados por éstos, que desempeñará las siguientes funciones:

- Organización de los recursos.
- Supervisión del mantenimiento
- Incidencias y anomalías.
- Redacción, envío y explicación del informe de mantenimiento, en el que se indique los elementos que se han revisado e incorporando la lista de chequeo con la comprobación de los principales elementos del robot enfardador: Brazo y fotocélula, pulsadores de funcionamiento y parada de emergencia y voltaje de batería, etc.
- Propuesta de acciones correctoras.

5. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES. -

A continuación, se detallan los apartados en los que el adjudicatario deberá cumplir en materia de Medioambiente:

Apartados de obligado cumplimiento:

- La empresa adjudicataria deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias y en debidas condiciones de seguridad. Deberá retirar los residuos peligrosos y no peligrosos que genere como consecuencia de su actividad en las instalaciones de IFEMA MADRID, llevándolos de vuelta a sus instalaciones para su gestión conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 553/2022
- Los vehículos que emplee en el servicio de mantenimiento deben estar adecuadamente mantenidos (ITV y mantenimientos periódicos al día).

6. PERSONA DE CONTACTO .-

Para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del Anexo I Cuadro de Características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes:

<https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:



Indira Cedeño
Tfno. +34 91722 52 75